

**EL RETABLO MAYOR ROMANISTA  
DE LA PARROQUIA DE  
SAN BARTOLOMÉ DE CALATORAO,  
1593-1594 Y EL ESCULTOR  
PEDRO MARTÍNEZ EL VIEJO**

JESÚS CRIADO MAINAR  
ISIDRO VILLA SÁNCHEZ  
REBECA CARRETERO CALVO

## **Resumen**

En el trabajo se dan a conocer los datos relativos a la realización (entre 1593 y 1594) del antiguo retablo mayor de la parroquia de San Bartolomé de Calatorao (Zaragoza), obra del escultor bilbilitano Pedro Martínez *el Viejo* y del que se han conservado una serie de relieves e imágenes distribuidos en la actualidad por distintos puntos del templo, al tiempo que se aportan nuevas noticias de archivo sobre la reconstrucción del edificio que siguió a la erección del retablo romanista. También se sitúa la empresa en el contexto de la producción del artífice, en un momento para el que no se contaba con obras documentadas del mismo.

**Palabras clave:** Renacimiento, romanismo, escultura, arquitectura.

## **Abstract**

In this article we related the realization (between 1593 and 1594) the old main altarpiece or the parish church of San Bartolomé de Calatorao (Saragosse) by the sculptor of Calatayud Pedro Martínez *el Viejo*, from wich a series of reliefs and images are distributed at present by different points of the temple. Unpublished archive news are provided on the reconstruction ot the building that followed the erection of the Romanist altarpiece. The altarpiece is also located in the context of the production of the architect, at a time for wich there no documentd works of the same.

**Keywords:** Renaissance, Romanism, sculpture, architecture.

*Fecha de recepción:* 25 de marzo de 2019

*Fecha de aceptación:* 30 de abril de 2019

La iglesia parroquial de San Bartolomé de Calatorao<sup>1</sup> (Comarca de Valdejalón) es un edificio materializado entre 1799 y 1840 a partir de un proyecto del arquitecto Manuel Inchauste<sup>2</sup> que transformó el templo precedente según los presupuestos de la arquitectura neoclásica.<sup>3</sup> Este proceso de renovación supuso, entre otras cosas, el desmantelamiento del antiguo retablo titular romanista que había erigido en la última década del siglo XVI el escultor bilbilitano Pedro Martínez el Viejo y del que aún se conservan *in situ* varias imágenes y relieves a los que vamos a dedicar estas páginas, en las que también daremos a conocer una serie de documentos vinculados a su realización. En su plaza se dispuso una máquina de ladrillo y estuco en sintonía con la nueva construcción que alberga la imagen titular [fig. nº 1] del retablo precedente.

La visita pastoral cursada a la parroquia el 28 de abril de 1581 por Alonso Gregorio, vicario general y visitador



Fig. nº 1. San Bartolomé. Parroquia de Calatorao. Foto José I. Calvo.

1. La localidad fue señorío temporal del cabildo de Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza entre los siglos XIII y XIX, aunque la parroquia dependía del ordinario diocesano. En DOMINGO PÉREZ, T. y GUTIÉRREZ IGLESIAS, M<sup>a</sup> R., «Documentos reales sobre Calatorao en el Archivo del Pilar», *Aragón en la Edad Media*, XX, (2008), pp. 225-247.
2. Acerca de este arquitecto véase MARTÍNEZ VERÓN, J., *Arquitectos en Aragón. Diccionario histórico*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2001, t. II, pp. 229-230.
3. Sobre la iglesia, en particular, PÉREZ, A. et alii, *La imagen del Santo Cristo de Calatorao. Historia y valor artístico de la talla*, Calatorao, Asociación Iniciativa Cultural Barbacana de Calatorao, 2006, pp. 98-100; y MARTÍNEZ MOLINA, J., «La Ilustración, una edad de oro de la arquitectura aragonesa (1750-1808)», en *Pasión por la libertad. La Zaragoza de los Pignatelli*, Zaragoza, Obra Social de Ibercaja, 2016, pp. 325-326 y 348.

del arzobispo Andrés Santos (1578-1585), refiere que en ese momento en el altar mayor había un retablo «de pinzel antiguo con su guardapolvo de lienço muy antiguo». No obstante, una anotación sin fecha efectuada al margen y que probablemente date del 29 de junio de 1604, cuando tuvo lugar el siguiente recorrido pastoral, indica que «este retablo del altar mayor se quitó y se ha hecho uno de mazonería grande».<sup>4</sup>

Podemos confirmar, en efecto, esta puntualización gracias a la localización del contrato que el concejo rubricó el 18 de mayo de 1593 con Pedro Martínez *el Viejo* para hacer una nueva máquina de imaginería destinada a la capilla mayor —doc. n.º 1— que ya estaba concluida «en blanco» para el 7 de diciembre de 1594, cuando la reconocieron los escultores Domingo Fernández de Yarza y Francisco Villalpando, que dieron por bueno el trabajo de su colega —doc. n.º 4—.

## **LAS OBRAS DE UNA NUEVA IGLESIA PARROQUIAL. 1597-H. 1610**

Llama la atención que apenas finalizado el retablo se acometiera una primera reedificación del templo, cuando el orden lógico de los hechos debería haber sido el inverso. Cabe, pues, pensar que la fábrica se resintió de forma inesperada o que su capacidad pareció insuficiente para acoger a una población que había ido aumentando a lo largo del siglo XVI,<sup>5</sup> en un momento en el que aún no se vislumbraba la fatal expulsión de los «cristianos nuevos», consumada en el verano de 1610.<sup>6</sup>

Un documento de junio de 1597 ya alude a estas obras indicando que se harían a expensas de los propios vecinos; eso sí, con la oposición de los infanzones, quienes argüían que su condición hidalga les eximía de contribuir.<sup>7</sup> En relación con su puesta en marcha hay que colocar una carta de comanda rubricada varias semanas antes por Martín de Barrenechea y Domingo de Azutegui, obreros de villa domiciliados en Calatorao, con el

4. Archivo Diocesano de Zaragoza [A.D.T.], *Visita de los Ilmos. Señores Arzobispos Andres Santos y D. Alonso Gregorio de este su Arzobispado de Zaragoza*, f. 251 v.

5. Como acredita la evolución ascendente de sus «fuegos» u hogares. En LATORRE CIRIA, J. M. *et alii*, *Bibliografía y fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2010, Apéndice 2, Vecindarios de moriscos (fuegos), p. 170.

6. En Calatorao los moriscos suponían una parte significativa del vecindario y se calcula que en el momento de la expulsión abandonaron la localidad unas 257 personas. Véase PÉREZ, A. *et alii*, *La imagen del Santo Cristo de Calatorao...*, ob. cit., p. 16.

7. Archivo Capitular de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza [A.C.N.S.P.Z.], Arm. 1, caj.11, lig. 1 n.º 5, Actas capitulares (1584-1599), f. 160 v., (Zaragoza, 17-VI-1597).

vicario, clérigos parroquiales y regidores del concejo, por importe de 20.000 sueldos, a cuya legitimación asistió como testigo Pedro de Aranguren, «maestro de hacer iglesias». <sup>8</sup> Es, pues, posible que Aranguren fuera el tra-cista del templo <sup>9</sup> y que la primera fase de los trabajos hubiera quedado en manos de Barrenechea —de quien no constan más datos que atestigüen su residencia en Calatorao— y Azutegui o Acutey, maestro del castillo por esos años. No obstante, otras fuentes sitúan el inicio de las obras en el 24 de diciembre de dicho año. <sup>10</sup>

El 27 de marzo de 1601 los representantes del concejo viajaron a Zaragoza para comparecer ante el cabildo pilarista y demandar su ayuda en la financiación de la empresa, no sin antes indicar que la nueva iglesia ya estaba «levantada hasta el suelo del cementerio», lo que cabe interpretar como que se había delimitado el solar que iba a ocupar, se había dispuesto su cimentación y quizá se habían empezado a elevar los muros en algún punto. Los vasallos acudían a sus señores

...con la esperanza de que siempre han tenido de la promesa que capitularmente se les hizo de que la villa trabajase en la dicha obra, y que para ella el cabildo les favoreciera con alguna cantidad, y por tener gran necesidad de pasarla adelante y acabarla, y prevenirse de lo que para este efecto es menester. Que suplicaban con gran encarecimiento fuesen servidos de deslatar su voluntad, en la cantidad de dinero, que se les hiciere merced y gracia de darles para el ayuda de la dicha obra, que como es notorio les ha salido muy costosa, y que por esto suplicaban se les hiciese merced muy cumplida como lo esperaban...

Atendiendo a la utilidad de la iniciativa, el cabido acordó

...que se les favorezca, y se den al concejo de la dicha villa de Calatorao para la dicha obra, cuatrocientas libras, en esta manera, las 100 luego que principiaren a subir la pared de la iglesia del suelo de la iglesia o cementerio arriba, y otras 100 cuando la pared estuviere medio hecha en alto, y las 200 libras restantes cuando pusiesen el maderamiento para hacer la boveda y cielo de la dicha iglesia. Con condicion que hagan y otorguen primero y ante todas cosas auto que reciben del Cabildo, por mera

8. A.C.N.S.P.Z., Arm. 9, caj. 5, lig. 3, protocolo de Domingo de Ralla, notario de Calatorao, 1597, f. 39, (Calatorao, 29-IV-1597).

9. Un maestro de obras con este nombre aparece documentado en Calatayud entre 1567 y 1584 (ACERETE TEJERO, J. M., *Estudio documental de las artes en la Comunidad de Calatayud en el siglo XVI*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 2001, pp. 56-57) y de nuevo en 1605 (RUBIO SEMPER, A., *Estudio documental de las artes en la Comunidad de Calatayud durante el siglo XVII*, Zaragoza, Centro de Estudios Bilbilitanos, 1980, p. 146, doc. n° 7).

10. A.C.N.S.P.Z., Arm. 1, caj. 11, lig. 1, n° 8 E, Cartas del cabildo (1592-1602), s. f.

gracia y merced que les hace las dichas 400 libras y no por obligacion que tenga de dar cosa alguna para la obra de la dicha iglesia...<sup>11</sup>

El registro de la visita pastoral del 29 de junio de 1604 puntualiza que «el pueblo a enprendido el crezer la iglesia por la capilla mayor, la qual costara mucha hazienda»; para entonces ya se habían «lebantado las paredes de piedra y [se] han cargado sobre el pueblo mil escudos pa[ra] dicha hobra y pagan la pension de 1.000 sueldos de los frutos primiciales; ase de ver si lo pueden hazer sin decreto del ordinario». <sup>12</sup> El mandato de visita prescribe «...que los gastos que se hicieren en la obra que han emprendido en la iglesia lo[s] asienten aparte, sin mezclarlos con los demas gastos ordinarios de la iglesia, para que se den las cuentas con distincion y verdad y se sepa lo que se ha gastado en la obra de dicha iglesia...». También indica que «con ocasion de la obra que se haze algunas personas de la dicha villa, sin saber quien son, con poco temor de Dios y daño de sus conciencias, an [en]agena-do y llevado algunos bienes della y en especial una cruz de plata dorada con una ymagen de un Christo Crucificado y unos manteles de Ruan, y del despojo de la sacristia vieja maderos, puertas, bentanas, ladrillos y tejas...». <sup>13</sup>

Un acta notarial da fe de que para enero de 1607 los de Calatorao habían recibido la totalidad de la suma prometida en 1601 por el cabildo del Pilar, <sup>14</sup> así que, si atendemos a lo reseñado en dicho documento, para entonces la obra habría llegado a las impostas de la bóveda y las cimbras para voltearla estarían preparadas. Y así debía ser, pues un mandato anotado en los *Quinque libri* expresa que Jerónimo Sanz de Armora, visitador diocesano en nombre del arzobispo Tomás de Borja (1603-1610), ordenó que la bóveda se concluyera en 1608 con el propósito de que durante el año siguiente pudiera ponerse fin a los trabajos. <sup>15</sup> No obstante, cuando el 17 de julio de 1609 el eclesiástico retornó a la localidad la fábrica no estaba finalizada y tuvo que reiterar la orden de proseguir «la obra de la iglesia como hasta aquí, encargandoles se concluia con mucha brevedad y se ponga el retablo donde ha de estar; y dentro de quince dias mandamos

11. A.C.N.S.P.Z., Arm. 1, caj. 12, lig. 1, n° 1, Actas capitulares (1600-1613), f. 29, (Zaragoza, 27-III-1601).

12. A.D.Z., *Visita de los Ilmos. Señores Arzobispos D. Andres Santos y D. Alonso Gregorio...*, ms. cit., f. 252 v.

13. Archivo de la Parroquia de San Bartolomé de Calatorao [A.P.S.B.C.], *Quinque libri*, t. II (1599-1647), f. 9 v.

14. A.C.N.S.P.Z., Arm. 9, caj. 5, lig. 3, protocolo de Domingo de Ralla, notario de Calatorao, 1607, f. 174, (Calatorao, 1-I-1607).

15. «...a los jurados administradores de la primicia que por todo el presente año hagan se acabe la bobeda de la iglesia y por todo el año que biene se acabe toda la obra...». En A.P.S.B.C., *Quinque libri*, t. II (1599-1647), f. 24, (Calatorao, 25-III-1608).

se derribe toda la obra vieja asta el suelo de la iglesia [so] pena de 5 sueldos y se limpie, executadera del oficial de la obra».<sup>16</sup>

Es importante notar que el texto de 1609 contempla ya la recolocación del retablo romanista en la renovada capilla mayor y prevé la demolición de lo que aún quedaba en pie de la iglesia vieja para dejar expedita la nueva. De hecho, para finales de 1610 la reinstalación de la máquina escultórica debía haberse concluido y se consideraba la posibilidad de sustituir su tabernáculo:

La tardanza de responder a la de Vm. ha sido la cusa el no poderse juntar con facilidad porque como son todos labradores se juntan con dificultad solo el dia de fiesta. Yo di rason a los clerigos y procure tambien se juntasen los del consejo y en lo que toca al sacrario se dio la traza y capitulaçion a Balthasar de Burgos pa[ra] que viese el alto y ancho que tenia pa[ra] ver sy era a proposito pa[ra] este retablo, y lo ha visto y tanteado y diçe no es a proposito esa traza pa[ra] aqui, porque sy segun esa se ha de hacer el sacrario esta el retablo mejor con el que ahora tenemos, porque es casy tan alto y ancho como lo pide esa traza y que el que aqui se ha de hacer ha de ser la parte superior transparente, fundada en quatro o seys columnas, pa[ra] que la grandeza que tenga mas que el que ahora tenemos no ocupe la vista de la imagen de señor Sant Bartholome como el mejor informara a Vm.<sup>17</sup>

A falta de datos más exactos todo parece indicar que las gestiones emprendidas para hacer un nuevo tabernáculo en el otoño de 1610 son posteriores a la conclusión de la fábrica del templo y, sin duda, también a la reinstalación de nuestro retablo.

## **EL ENCARGO DEL RETABLO MAYOR A PEDRO MARTÍNEZ EL VIEJO**

El 30 de julio de 1589 el escultor Pedro Martínez *el Viejo*<sup>18</sup> (doc. 1578-1609), vecino de Calatayud, y el pintor Antón Galcerán (act. 1578-1613, †1613), de Zaragoza, suscribieron un acuerdo con los regidores de la parroquia de San Clemente de La Muela para hacer el nuevo retablo mayor del templo ratifi-

16. *Ibidem*, f. 29 v.

17. A.C.N.S.P.Z., Superarmario 10, cartas remitidas a Bartolomé Llorente, 1605-1611, s. f., (Calatorao, 20-XI-1610) [carta de mosén Julián Escolano al canónigo Bartolomé Llorente].

18. Su biografía en CRIADO MAINAR, J., *La escultura romanista en la Comarca de la Comunidad de Calatayud y su área de influencia. 1589-1639*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos y Comarca Comunidad de Calatayud, 2013, pp. 263-276.

cado días después, el 4 de agosto, en la capital aragonesa. El escultor se comprometió a concluir la máquina «en blanco» para la festividad de la Virgen de agosto de 1590, momento en el que el pintor la recibiría para acometer su dorado y policromía en los siguientes doce meses. Se pactó que el precio se fijaría a tasación, un procedimiento infrecuente en Aragón.<sup>19</sup> La obra debió finalizarse en plazo o con un retraso mínimo, pues el 26 de octubre de 1591 los escultores zaragozanos Juan Rigalte (doc. 1559-1603, †1603) y Domingo Fernández de Yarza<sup>20</sup> (doc. 1583-1607, †1607), en compañía del bilbilitano Lope García de Tejada<sup>21</sup> (act. 1578-1618, †1633), la tasaron en 24.600 sueldos,<sup>22</sup> cuyo pago se dilató, como era habitual, durante varios años.<sup>23</sup>

A día de hoy, el retablo de San Clemente de La Muela [fig. nº 2] es el primer compromiso documentado que podemos poner en relación con las gubias de Pedro Martínez el Viejo, un artífice con abundante obra conservada pero de cuya actividad apenas contamos con noticias de archivo; de hecho, el siguiente encargo seguro es de 1600, cuando tomó parte en la conclusión del retablo mayor (1600-1601) de la catedral de la Asunción de Barbastro.<sup>24</sup> De ahí la importancia que tienen los datos que aquí presentamos sobre la erección del retablo de Calatorao entre 1593 y 1594, más allá de que este conjunto haya perdurado de manera fragmentaria.

19. MORTE GARCÍA, C., «El retablo mayor de la iglesia parroquial de La Muela (Zaragoza) y el escultor Pedro Martínez el Viejo», *Seminario de Arte Aragonés*, XXXV (1982), pp. 186-189, docs. núms. 2-3.
20. Sobre este escultor véase CRIADO MAINAR, J., «Juan Miguel Orliens en el taller de Juan Rigalte y los inicios de la escultura romanista aragonesa», *Artígrama*, 23 (2008), pp. 522-523; y MORTE GARCÍA, C., «El retablo del obispo Jaime Jimeno (1587) y el escultor Domingo Fernández de Yarza», en Lahoz, L. y Pérez Hernández, M. (eds.), *Lienzos del recuerdo. Estudios en homenaje a José M<sup>a</sup> Martínez Frías*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2015, pp. 425-434.
21. Su biografía en CRIADO MAINAR, J., *La escultura romanista...*, ob. cit., pp. 277-282.
22. MORTE GARCÍA, C., «El retablo mayor...», ob. cit., p. 191, doc. nº 5.
23. Además de los albaranes ya conocidos y que aparecen recogidos en los estudios citados, hemos localizado un pago de 4.900 sueldos efectuado en Calatorao correspondiente a las anualidades comprendidas entre 1593 y 1599. Véase apéndice documental, doc. nº 6.
24. LÓPEZ NOVOA, S., *Historia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Barbastro y descripción histórico-geográfica de su Diócesis*, Barbastro, Pablo Riera, 1861, pp. 253-254; ALAMAÑAC CORED, I., «El obispo don Carlos Muñoz y el arte en la catedral de Barbastro», *Argensola*, 89 (1980), pp. 157-165; MANRIQUE ARA, M<sup>a</sup> E., «Mecenazgo episcopal y promoción artística en la nueva Diócesis de Barbastro (1573-1604)», *Seminario de Arte Aragonés*, XLIX-L (2002), pp. 133-145, docs. núms. 12-14; MORTE GARCÍA, C., «Estudio histórico-artístico», *El retablo mayor de la Catedral de Barbastro. Restauración 2002*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, Instituto del Patrimonio Histórico Español, Caja Inmaculada y Cabildo de la Catedral de Barbastro, 2002, pp. 64-97, y pp. 136-154, docs. núms. 9-55; CRIADO MAINAR, J., *La escultura romanista...*, ob. cit., pp. 168-169 y 272-273.



Fig. nº 2. Retablo mayor. Parroquia de La Muela. Foto *Rafael Lapuente*.

El 18 de mayo de 1593 el concejo de Calatorao rubricaba una capitulación con Pedro Martínez, «vezino de la ciudad de Calatayud y al presente estante en la presente villa de Calatorau», para la fábrica del nuevo retablo titular del templo parroquial de San Bartolomé apóstol conforme a los contenidos de una «traça» firmada por las partes y que desafortunadamente no ha llegado a nosotros —doc. n.º 1—. El texto, que es muy minucioso, enumera una serie de cambios que el escultor debía introducir en la arquitectura de la máquina; por esta razón, para imaginar su aspecto conviene cotejar la capitulación con la no menos precisa acta de tasación, efectuada el 7 de diciembre de 1594 por Domingo Fernández de Yarza —que redactó el texto de su puño y letra— y Francisco Villalpando —doc. n.º 4—.

A partir de lo que expresan estos documentos se puede concluir que el retablo alcanzaba una altura de 42 palmos (equivalentes a 7,98 m) y una anchura de 27,5 palmos<sup>25</sup> (unos 5,26 m). Descansaba en un sotabanco de 5 palmos de altura (0,95 m) cuya realización quedó excluida del acuerdo y que los comitentes debían asentar por su cuenta y a sus expensas; más tarde nos referiremos a él. Sobre el sotabanco descansaba un banco presidido por un tabernáculo en el que tenían acomodo las cuatro historias de la Pasión conservadas, dos a cada parte del sagrario: tres de ellas reubicadas ahora en la mesa del altar mayor —con la *Oración en Getsemaní*, el *Lavatorio de los pies* y la *Última Cena* [fig. n.º 3]— y una cuarta, incompleta, custodiada en la sacristía —con el *Beso de Judas* [fig. n.º 4]—; a esta misma zona estaban destinados los relieves de *Adán*<sup>26</sup> y *Eva* [fig. n.º 5] de la sacristía. Aunque la traza situaba «cuatro termas» en el frente de los pedestales del banco que recibían las columnas del primer piso del cuerpo,<sup>27</sup> separando las escenas de la Pasión, al legitimar el acuerdo se optó por suprimirlas; en realidad, lo lógico es que los relieves de *Adán* y *Eva* substituyeran a las dos termas de la parte exterior.<sup>28</sup>

25. La capitulación estipula que la altura de la máquina (sin el sotabanco) sería de 38 palmos y su anchura de 30 palmos. No obstante, la visura aclara que las dimensiones finales variaron y se correspondían con lo que indicamos.

26. No hemos podido ver este relieve, ni tampoco disponemos de reproducción fotográfica del mismo.

27. Pedro Martínez ya se había servido de este elemento en el ático del retablo mayor de San Clemente de La Muela.

28. En realidad, la tasación menciona «cuatro figuras de medio reliebe quedan en dicho pedestal»: las de *Adán* y *Eva* «y las otras dos quedan a los lados del sagrario».



Fig. nº 3. Mesa del altar mayor. Parroquia de Calatorao. Foto Jesús Criado.



Fig. nº 4. Beso de Judas. Parroquia de Calatorao. Foto Isidro Villa.



Fig. nº 5. Eva. Parroquia de Calatorao. Foto Isidro Villa.

El centro del banco lo ocuparía un sagrario de cuerpo único y orden jónico<sup>29</sup> «en tres ochavos» cubierto por una media naranja.<sup>30</sup> Las puertas lucirían relieves de *Cristo Resucitado*, *Melquisedec* y *Elías*. Como puede verse en algunos sagrarios conservados, una de las puertas laterales —la del lado del evangelio— abría hacia un lado y la central, unida a la otra lateral, giraba hacia el lado contrario.<sup>31</sup> En la cara interior de la puerta del evangelio el escultor representaría una *Virgen* «que corresponda a la Resurrección». Finalmente, en el interior se haría un *Dios Padre* de bulto redondo «con las manos tendidas para que pueda tener el arca del Sacramento en las manos».

No obstante, varios documentos de finales de 1610, redactados tras la reinstalación del retablo en la iglesia nueva, informan de la voluntad de reemplazarlo, quizás por otro provisto de expositor. Ya hemos copiado la carta que mosén Julián Escribano envió al canónigo Llorente informándole sobre el particular, con el contenido de la consulta efectuada al carpintero Baltasar de Burgos, nuevo poblador de la localidad —véase *supra*—; una segunda carta fechada dos días después, en la que parece insistirse en la conveniencia de hacer un nuevo tabernáculo, no aclara, pese a todo, cuál fue la decisión final:

Su carta de V.m. comunique con el justicia y el junto los que se hallaron en el pueblo a quien tocaba responder lo del tabernaculo y tomaron resolucion que se subiese a V.m. con el sagrario de aqui pa[ra] esa iglesia, pues diçe Baltasar sera el que conviene, y en el preçio, que pues V.m. sabe la cortedad desta iglesia suplicamos sea servido [a]largarse un poco mas delo que en su carta señala, pues realmente vale mas, quanto no que se sirva a V.m. con el por los quarenta y quatro escudos, sirviendose V.m. de dar tres meses de tiempo pa[ra] hacer el que ha de ser pa[ra] aqui y darle al oficial que lo haga los veinte escudos que en su carta diçe dara luego y con eso quando V.m. no guste de dar mas quedara asentado sin mas datas ny respuestas.<sup>32</sup>

29. La visura indica que finalmente el tabernáculo se hizo de orden dórico.
30. De disposición similar al que preside el banco del retablo mayor (hacia 1512-1514) de la colegiata de Santa María de Calatayud, obra de Jaime Viñola (doc. 1590-1634, †1634) y Pedro de Jáuregui (doc. 1604-1630, †1635).
31. Así ocurre en el sagrario del citado retablo mayor de Santa María de Calatayud, entre otros.
32. A.C.N.S.P.Z., Superarmario 10, cartas a Bartolomé Llorente, 1605-1611, s. f., (Calatorao, 22-XI-1610) [carta de mosén Julián Escolano y Miguel de Mesa, justicia de Calatorao, al canónigo Bartolomé Llorente].

Todo indica, en efecto, que se hizo un nuevo sagrario, pues los mandatos de las visitas pastorales anotados en los *Quinque libri* de los años 1622 y 1630 refieren la necesidad de dorar el tabernáculo.<sup>33</sup>

Retomando la descripción, el cuerpo se distribuía en dos pisos y tres «ochavos» o calles. El piso principal estaba articulado por un orden de cuatro columnas corintias de fuste estriado y la calle central, de mayor anchura que las laterales, albergaba una gran hornacina con la imagen titular de *San Bartolomé* [fig. n° 1] que aún preside el retablo actual, flanqueada a cada lado por dos hornacinas superpuestas con imágenes,<sup>34</sup> mientras que cada una de las calles exteriores incluía otras dos hornacinas para imágenes, a no dudar similares a las de la parte interior. De estas ocho hornacinas, cuatro a cada parte, proceden las siete esculturas acomodadas ahora en la nave, habiéndose perdido tan sólo la octava, que representaba a *San Jerónimo*.

El segundo piso del cuerpo debía articularse mediante un nuevo orden de columnas corintias.<sup>35</sup> En su parte central, sobre la hornacina de *San Bartolomé*, un relieve con el relato de la *Venida de la Virgen para confortar al apóstol Santiago y encomendarle la edificación de una iglesia en su honor* [fig. n° 11], conservado y que recordaba la condición de señor temporal de la localidad —pero no de la parroquia— que ejercía el cabildo de Santa María la Mayor y del Pilar. A sus dos lados imágenes de *Santa Catalina*, *San Martín de Tours*, *Santa Beatriz* y *San Cristóbal*, en correspondencia con las acomodadas en el primer piso y, por desgracia, todas perdidas.

Presidía el ático un *Calvario* de dimensiones monumentales. En esta zona el escultor distribuiría una serie de esculturas de las *Siete Virtudes* —como ya había hecho poco antes en el retablo de la parroquia de San Clemente de La Muela (1589-1591) [fig. n° 6]— junto a los profetas *David*, *Moisés*, *Jacob* e *Isaías*. Por desgracia, los documentos no describen con suficiente exactitud la organización arquitectónica de esta parte, de la que no parece haber sobrevivido elemento alguno.

La capitulación no refiere el precio, pero indica que la tasación no podía ser inferior a la suma pactada. Martínez *el Viejo* y sus fianzas suscribieron un mes después una comanda de 14.000 sueldos seguida de la preceptiva contracarta como garantía del encargo —docs. núms. 2 y 3— equivalente al importe pactado, pues en el documento de tasación los veedores expre-

33. A.P.S.B.C., *Quinque libri*, t. II (1599-1647), ff. 59 y 72, (Calatorao, 28-XI-1622 y 18-II-1630).

34. En la traza, el compartimento de la imagen titular estaba flanqueado por imágenes de los evangelistas que, tal y como expresa la capitulación, los comitentes decidieron substituir por cuatro de las esculturas conservadas.

35. La capitulación no lo precisa, pero se colige del contenido de la visura.



Fig. nº 6. Virtudes teologales, ático del retablo mayor. Parroquia de La Muela.  
Foto Rafael Lapuente.

saron «que cuanto al valor de la obra echa del dicho retablo bale mucho mas de los setecientos escudos que de conzierto se le dan al dicho Pedro Martinez» —doc. nº 4—. Aunque la suma es bastante inferior a la alcanzada por el retablo de La Muela —24.600 sueldos—, conviene recordar que en los 14.000 sueldos no estaba contemplada la policromía, cuya materialización solía suponer una inversión similar o incluso superior a la de la máquina «en blanco».

Comparecieron como testigos el escultor Juan Rigalte, presente asimismo en la tasación de La Muela y que debía mantener una buena relación profesional con Martínez —que no podemos acreditar con documentos—, y el pintor bilbilitano Miguel Pérez de Celaya, con quien había trabajado en 1583 para la cofradía de la Vera Cruz de Maluenda<sup>36</sup> y que, además, fue su fiador ante el concejo en compañía del infanzón Juan Ochaz Cibero —docs. núms. 2 y 3—. Y respecto a los veedores, Domingo Fernández de Yarza —otro de los tasadores del retablo de La Muela— actuó en representación de los comitentes mientras Francisco Villalpando (doc. 1580-1599), cuñado de Martínez, lo hizo en nombre de éste;<sup>37</sup> en general, dieron por buena la

36. ACERETE TEJERO, J. M., *Estudio documental...*, ob. cit., pp. 294 y 411.

37. CRIADO MAINAR, J., *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento en Aragón. Pintura y escultura 1540-1580*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses e Institución «Fernando el Católico», 1996, p. 598, nota nº 33.

obra aunque aconsejaron la introducción de algunos cambios en la mazonería.

En la validación notarial del acta de la visura se insertó un documento sin fecha<sup>38</sup> con un condicionado para la confección del basamento pétreo —doc. n.º 5—, un elemento al que, como se recordará, alude la capitulación rubricada con el escultor expresando que su realización e instalación competía al concejo. El texto indica que el zócalo se haría con «piedra negra», es decir, mármol de Calatorao, extraído desde época romana en las canteras sitas en el término municipal.<sup>39</sup> También alude a las dimensiones de los bloques, puntualiza que se asentarían con cal y que las uniones quedarían reforzadas con «gafas» de hierro. Además, las piezas del frente lucirían una decoración de «aovados y triangulos de alabastro... encaxado en la piedra negra» siguiendo el modelo del lujoso basamento (1574-1576) de la reja del coro de Santa María la Mayor y del Pilar —no conservado—, obra fundamental del cantero y entallador mallorquín Guillem Salbán<sup>40</sup> (doc. 1557-1579). El concejo quedaba obligado a proporcionar a Domingo Uzenda, maestro de la obra, la piedra y el alabastro.

## LOS RESTOS DEL RETABLO MAYOR ROMANISTA

Como ya hemos señalado, del retablo de Calatorao todavía subsisten las cuatro historias del banco con pasajes de la Pasión y los relieves de *Adán y Eva* ubicados en su día en esta misma zona.<sup>41</sup> Asimismo la imagen titular de *San Bartolomé*, recolocada en el retablo actual,<sup>42</sup> y siete de las

Francisco Villalpando acabó trasladándose a Zaragoza, donde aparece documentado ya en 1596. En CRIADO MAINAR, J., «Juan Miguel Orliens...», ob. cit., pp. 536-537, doc. n.º 6.

38. Pero anterior al 29-IV-1596, cuando se liberó a Domingo de Uzenda, maestro de la obra, y sus fianzas de la obligación. No obstante, es impensable que el basamento de piedra negra no estuviera finalizado cuando el escultor asentó el retablo.
39. CISNEROS CUNCHILLOS, M. y GONZÁLEZ PENA, M<sup>a</sup> L., «El trabajo de la piedra: Calatorao», *Narria*, 51-52 (1990), pp. 18-28.
40. SAN VICENTE PINO, Á., «Las rejas», *El Pilar de Zaragoza*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1984, pp. 365-374; SAN VICENTE, Á., *Lucidario de Bellas Artes en Zaragoza: 1545-1599*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1991, pp. 248-250, doc. n.º 204; SAN VICENTE, Á., *Canteros y obras de cantería del Bajo Renacimiento en Zaragoza*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1994, p. 56, nota n.º 22, y p. 57, nota n.º 26; y HYCKA ESPINOSA, O., *Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza. Evolución histórica del templo colegial*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2018, pp. 76-81.
41. PÉREZ, A. et alii, *La imagen del Santo Cristo de Calatorao...*, ob. cit., p. 101.
42. *Ibidem*, p. 101.

ocho esculturas que la flanqueaban en el primer piso del cuerpo, todas de en torno a 1 m de altura y de formas inequívocamente romanistas, colocadas en la actualidad en las pilastras que delimitan los arcos de ingreso a las capillas de la nave: *San Pedro* y *San Pablo*, los *Santos Juanes*, *Santo Domingo de Guzmán*, *San Francisco de Asís* y *San Agustín*. A estas piezas hay que añadir la monumental escena con la *Venida de la Virgen a Zaragoza*, de características formales muy próximas a las del banco y que había pasado desapercibida por custodiarse en los almacenes del templo hasta su reciente restauración en 2018 y ulterior reubicación en el presbiterio a la espera de emplazamiento definitivo.<sup>43</sup>

De todo el conjunto la pieza más notable es, sin duda, la imagen de *San Bartolomé* [figs. núms. 1 y 7 a], una escultura algo rígida pero de porte monumental que encaja bien en la producción del artista bilbilitano más allá de que el altorrelieve de *San Bartolomé* que hizo para el retablo del Dulce Nombre de Jesús (ant. 1596) de Velilla de Jiloca represente a un personaje imberbe que responde a un modelo diferente.<sup>44</sup> De hecho, en cuanto a su concepción encontramos un parecido mayor con el *San Antonio abad* del retablo de idéntica advocación (h. 1605-1607) de Saviñán,<sup>45</sup> si bien la solución de la cabeza coincide con el modelo plasmado en el *San José* que ocupa una de las casas laterales del retablo de la Virgen del Rosario (h. 1590-1595) de Alarba [fig. n.º 7 b] que, además, es coetáneo al retablo de Calatorao.

No parece haberse conservado ningún otro ciclo de la Pasión del Señor que pueda relacionarse con las gubias de Martínez *el Viejo* o, cuanto menos, no ha sido identificado hasta el momento, por lo que tampoco resulta fácil establecer términos comparativos útiles para las cuatro escenas que en su día formaron parte de la predela. Todas presentan composiciones en las que las figuras prevalecen con claridad sobre el espacio que ocupan, incluso en la *Oración en el huerto de Getsemaní* [fig. n.º 8], de marcada concepción geométrica y donde todo queda supeditado a la plasmación del Redentor. El tratamiento de los personajes es correcto y destaca el esfuerzo del artista por distribuirlos de un modo coherente —en especial, en el *Lavatorio de los pies* [fig. n.º 9], de armoniosa concepción— y dotarlos de rasgos físicos individualizados, con resultados quizás algo menos convincentes en la

43. Restaurado por la empresa Antique, S.L., en el marco de los planes de restauración de bienes muebles de la Diputación de Zaragoza. Véase CRIADO MAINAR, J., VILLA SÁNCHEZ, I. y CARRETERO CALVO, R., «Aparición de la Virgen del Pilar al apóstol Santiago», en Calvo Ruata, J. I. (comis.), *Joyas de un Patrimonio V*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2019, pp. 250-253.

44. CRIADO MAINAR, J., *La escultura romanista...*, ob. cit., p. 148, p. 149, fig. n.º 101 [vista general del retablo], y p. 151, fig. n.º 103 [*San Bartolomé*].

45. *Ibidem*, pp. 176-179, espec. p. 177, fig. n.º 127 [*San Antonio abad*].



Fig. nº 7 a. San Bartolomé, detalle. Parroquia de Calatorao. Foto José I. Calvo.



Fig. nº 7 b. San José, detalle. Parroquia de Alarba. Foto Rafael Lapuente.

Última Cena [fig. nº 10]. No hay que descartar un posible recurso a grabados para pergeñar estas historias.

Más problemático es emitir un juicio sobre el *Beso de Judas* [fig. nº 4], del que únicamente conservamos las figuras de los dos protagonistas, encaladas —como debieron estar las tres escenas de la mesa del altar antes de su instalación en ella—, lo que dificulta sobremanera su estudio más allá de constatar que la pieza presenta unos rasgos de estilo similares a las otras tres.

Para dar forma al monumental altorrelieve de la *Venida de la Virgen a Zaragoza* [fig. nº 11], la esencia de la tradición pilarista, el escultor recurrió a la fórmula iconográfica fijada a mediados del siglo XV, cuando se ilustró en el capillo del busto de San Braulio de la Sacristía Mayor de la concatedral de Nuestra Señora del Pilar.<sup>46</sup> El escultor debió servirse de alguna de las estampas, pinturas o relieves que ilustraban el suceso, que para finales del siglo XVI había alcanzado una cierta difusión que se consolidaría en

46. AINAGA ANDRÉS, M<sup>a</sup> T. y CRIADO MAINAR, J., «El busto relicario de San Braulio (1456-1461) y la tradición de la Venida de la Virgen del Pilar a Zaragoza», *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la Profesora M<sup>a</sup> de los Desamparados Cabanes Pecourt*, XX (2008), pp. 75-80.



Fig. nº 8. Oración en el huerto de Getsemaní.  
Parroquia de Calatorao. Foto Jesús Criado.

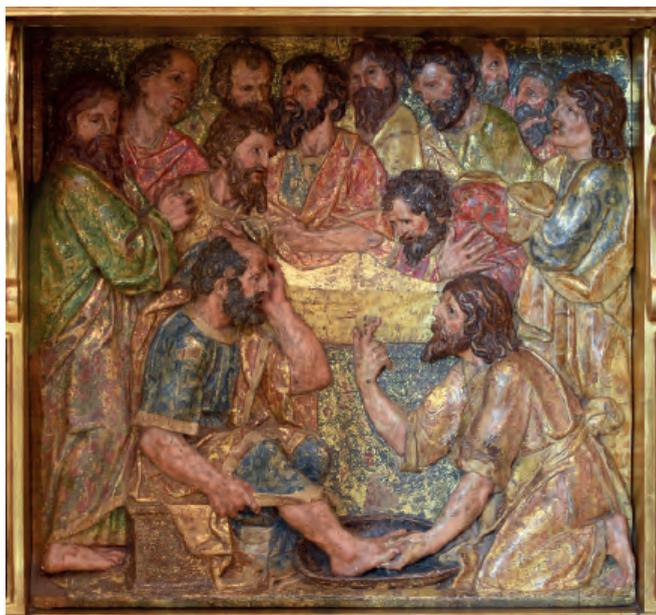


Fig. nº 9. Lavatorio de los pies. Parroquia de Calatorao.  
Foto Jesús Criado.



Fig. nº 10. Última Cena. Parroquia de Calatorao.  
Foto Jesús Criado.

las primeras décadas del siguiente. Entre ellas citaremos la xilografía de la portada del *Hic continetur quo modo et per quos edificata fuit ecclesia beate Marie maioris et de Pilari civitatis Ces[ar]auguste regni Aragonu[m]*<sup>47</sup> (Zaragoza, 1542), aunque no hay duda de que en el medio siglo que dista entre esa fecha y la de la realización del retablo de Calatorao debieron abrirse algunas más.

De hecho, nuestra composición difiere en algunos detalles, entre los que sobresale la inusual representación del apóstol abrazando el Sagrado Pilar. Santiago y los Varones apostólicos se distribuyen en torno a la reliquia pétrea en la que se alza María con su Hijo: los cuatro discípulos del lado del evangelio debaten mientras sus compañeros de la parte contraria miran hacia el cielo para contemplar la milagrosa aparición de María,

47. El único ejemplar conocido de este libro es el conservado en el Fondo Documental Histórico de la Biblioteca de las Cortes de Aragón. Disponible digitalizado en [http://www.cortesaragon.es/fondoHistorico/i18n/consulta/busqueda\\_referencia.cmd?id=5559&posicion=1&idValor=3650&forma=ficha](http://www.cortesaragon.es/fondoHistorico/i18n/consulta/busqueda_referencia.cmd?id=5559&posicion=1&idValor=3650&forma=ficha) [Fecha de consulta: 29/09/2018].

La estampa se reutilizó poco después en la *Missa dedicationis apostolice ymo Angelice basilice beate Marie Maioris i de Pilari civitatis Caesarauguste regni Aragonum*, de 1545-1547. En BUESA CONDE, D. J. (comis.), *El Pilar es la Columna. Historia de una devoción*, Zaragoza, Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza, 1996, catálogo, nº 100, reproducido en p. 140.



Fig. nº 11. Venida de la Virgen a Zaragoza. Parroquia de Calatorao. Foto Jesús Criado.

configurando una puesta en escena dinámica e, incluso, algo teatral que rompe con la rigidez de otros ejemplos de cronología anterior.

No hay duda de que, como prescribe la capitulación, el relieve es autógrafa de Pedro Martínez *el Viejo*. De hecho, pueden establecerse correlatos con algunas escenas del retablo mayor (h. 1605-1610) de la catedral de Tarazona: la figura del Niño Jesús [fig. n° 12 a] recuerda al que María sostiene en brazos en el *Nacimiento* de la máquina turiasonense [fig. n° 12 b], mientras que el personaje arrodillado que cruza los brazos sobre el pecho está muy cerca de uno de los incluidos en la *Pentecostés*.<sup>48</sup> Pese a todo, carece de la calidad de las mejores creaciones del imaginero bilbilitano, advirtiéndose algunos errores de ejecución y ciertos defectos proporcionales en la resolución de distintas partes. También es importante subrayar que su estado de conservación es deficiente, con pérdidas y abrasiones en el relieve y el acabado polícromo.

A pesar de que la capitulación insiste en que nuestro artífice debía «desbastar y rebotar todas las figuras redondas o de medio bulto, como sean las principales de dicho retablo, de su mano» y establece la reserva de que «en caso que el quiera encomendarlas a otro pueda el concejo de dicha villa hazerlas reconocer, y si no estuvieren tales como las que el dicho Pedro Martinez suele hazer y ha hecho en otras obras y retablos, que en tal caso la dicha villa pueda reusar el recibirlas y sea el dicho oficial obligado a hazer otras, pues no sean dadas por buenas, perfectas y acabadas segun el arte por dichos oficiales», lo cierto es que el conjunto de esculturas reacomodadas en las repisas de la nave y que, como hemos visto, proceden del primer piso del cuerpo, son de calidad inferior al resto. Y ello a pesar de que los veedores indicaron que todas las piezas eran de mano del maestro «y tan buenas como en otras obras a echo a tasaçon»; algo que, en nuestra opinión, resulta poco creíble y constituye un claro ejemplo de connivencia profesional entre artistas.

En general, presentan un canon más esbelto que la titular, con cabezas algo pequeñas, y su ejecución nos parece también más dura. Pensamos, pues, que en varias de ellas pudo tomar parte un discípulo o, incluso, un colaborador externo que trabajó a partir de los diseños del maestro.

Nos parece que las diferencias son más de gubia que de modelos, pues en algunos casos no es difícil buscar paralelos en la obra de Martínez *el Viejo*. Téngase en cuenta que, salvo contadas excepciones, en la realización de un conjunto de esta naturaleza solían participar los miembros del obrador y no

48. CRIADO MAINAR, J. y CANTOS MARTÍNEZ, O., *El retablo mayor de la Catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2015, p. 48, fig. n° 35 [*Epifanía*], y p. 50, fig. n° 38 [*Pentecostés*].



Fig. nº 12 a. Venida de la Virgen a Zaragoza, detalle. Parroquia de Calatorao. Foto Jesús Criado.



Fig. nº 12 b. Nacimiento, detalle. Retablo mayor de la catedral de Tarazona. Foto José Latova.

era extraño que el maestro confiara algunas imágenes a los ayudantes de más estatus, siempre a partir de sus bocetos. Así, *San Pedro* [fig. nº 13 a], que es una de las mejores, recuerda de cerca al apóstol homónimo del primer piso del cuerpo del retablo mayor de la Seo turiasonense [fig. nº 13 b], mientras que en el caso de *San Pablo* [fig. nº 14 a] la comparación con el apóstol de Tarso del retablo de Tarazona [fig. nº 14 b] es menos clara.<sup>49</sup> Y respecto a los *Santos Juanes*, puede proponerse la comparación entre el *Precursor* de Calatorao [fig. nº 15 a] y el tallado en una de las puertas del tabernáculo turiasonense [fig. nº 15 b], con unos fundamentos compositivos próximos que pueden extenderse también a su tono declamatorio, algo exagerado en Calatorao pero habitual en otras representaciones del personaje; por su parte, *San Juan evangelista* [fig. nº 16 a] cuenta con un posible paralelo en un relieve del retablo del Nombre de Jesús de Velilla de Jiloca [fig. nº 16 b] con el que, a pesar de todo, también presenta discrepancias significativas.

La relación con los modelos de Pedro Martínez *el Viejo* nos parece más dudosa para el resto de las imágenes exentas de Calatorao. Así, la compa-

49. *Ibidem*, p. 78, figs. núms. 67 [San Pedro] y 68 [San Pablo].



Fig. nº 13 a. San Pedro. Parroquia de Calatorao. Foto Isidro Villa.



Fig. nº 13 b. San Pedro. Retablo mayor de la catedral de Tarazona. Foto José Latova.



Fig. nº 14 a. San Pablo. Parroquia de Calatorao. Foto Isidro Villa.



Fig. nº 14 b. San Pablo. Retablo mayor de la catedral de Tarazona. Foto José Latova.



Fig. nº 15 a. San Juan Bautista. Parroquia de Calatorao. Foto Isidro Villa.



Fig. nº 15 b. San Juan Bautista. Retablo mayor de la catedral de Tarazona. Foto José Latova.



Fig. nº 16 a. San Juan Evangelista. Parroquia de Calatorao. Foto Isidro Villa.



Fig. nº 16 b. San Juan Evangelista. Retablo del Dulce Nombre de Jesús de Velilla de Jiloca. Foto José Latova.

ración entre nuestro *Santo Domingo de Guzmán* [fig. nº 17 a] y el relieve del retablo de la Virgen del Rosario (h. 1590-1595) de Velilla de Jiloca [fig. nº 17 b] no basta para acreditar una autoría común. Y tampoco pueden buscarse correspondencias seguras a *San Francisco de Asís* [fig. nº 18] y *San Agustín* [fig. nº 19 a]; en el último caso, a pesar de estar incluido en el retablo del primer templo de la sede turiasonense, nos parecen más relevantes las coincidencias con el relieve de un *Santo Obispo* [fig. nº 19 b] del tantas veces citado retablo del Dulce Nombre de Jesús de Velilla de Jiloca.

No disponemos de datos sobre la aplicación del revestimiento cromático, pero debió efectuarse bastantes años después de la finalización de la parte escultórica. Sus características se corresponden con las de la fase avanzada de la policromía de la Contrarreforma,<sup>50</sup> en una fecha cercana al tercer cuarto del siglo XVII. En el trabajo realizado por el anónimo pintor de Calatorao sobresale la importancia concedida a los estofados a punta de pincel, en este caso de naturaleza vegetal, y el protagonismo del modelado cromático, con empleo generalizado de aguadas de color en distintas gamas. Aunque los ropajes lucen las características emulaciones textiles de brocados y damascos, los motivos reproducidos son demasiado grandes y el resultado es una ornamentación menos minuciosa y naturalista que la propia de la policromía del periodo precedente<sup>51</sup> (1630-1660). También llama la atención la forma de trabajar el oro, que en varios personajes incluye picados de lustre.

Es importante indicar que las escenas de la Pasión acomodadas en la mesa del altar mayor están muy arrasadas —durante su limpieza debió retirarse un encalado similar al que lucen el *Beso de Judas*, *Adán y Eva* y es probable que el proceso ocasionara daños irreversibles— y las esculturas de bulto redondo, incluida la titular, están tan oscurecidas por la suciedad que su acabado pictórico es apenas legible. En este sentido, tan sólo la escena de la *Venida de la Virgen*, recién restaurada, se presta a un análisis adecuado y en ella basamos las apreciaciones que acabamos de apuntar.

50. CANTOS MARTÍNEZ, O., *Recursos plásticos en la escultura policromada aragonesa de la Contrarreforma (1550-1660)*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses y Fundación Tarazona Monumental, 2012, p. 22.

51. Sobre la evolución de la policromía naturalista hacia la conocida como de las luces y sombras, fechada entre 1675 y 1735, puede consultarse BARTOLOMÉ GARCÍA, F. R., *La policromía barroca en Álava*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 2001, pp. 186-197.



Fig. nº 17 a. Santo Domingo de Guzmán.  
Parroquia de Calatorao. Foto Isidro Villa.



Fig. nº 17 b. Santo Domingo de Guzmán.  
Retablo de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del Rosario de Velilla de  
Jiloca. Foto José Latova.



Fig. nº 18. San Francisco de Asís.  
Parroquia de Calatorao. Foto Isidro Villa.



Fig. nº 19 a. San Agustín de Hipona. Parroquia de Calatorao. Foto Isidro Villa.



Fig. nº 19 b. Santo Obispo. Retablo del Dulce Nombre de Jesús de Velilla de Jiloca. Foto José Latova.

## Apéndice documental

### 1

1593, mayo, 18

Calatorao

*El concejo de Calatorao capitula con Pedro Martínez, escultor de Calatayud, la realización del retablo mayor de la parroquia de San Bartolomé de dicho lugar. El maestro deberá dar asentada la obra por todo el año de 1595.*

A.C.N.S.P.Z., Arm. 9, caj. 5, lig. 3, protocolo de Jerónimo de Ralla, notario de Calatorao, 1593, ff. 295-305.

Die decimo octavo mesis madii anni M° DLXXXIII. Calatorao.

[Al margen: Capitulacion].

Eodem die. Que llamado, convocado y ajuntado el concejo, universidad y singulares personas de la villa por mandamiento de los justicia y jurados infrascriptos y por llamamiento y publico pregon de Anton del Val, corredor publico, jurado y vezino de dicha villa, segun que el dicho corredor hizo fe y relacion [añadido entre

*líneas*: a mi, Geronimo de Ralla, notario, presentes los testigo infrascriptos], havia llamado el concejo de dicha villa para la hora y lugar presentes. Et llamado, convocado y ajuntado el dicho concejo en la yglesia de dicha villa, en donde otras vezes para tales e semejantes actos como el infrascripto y para expedir y tratar los negocios de dicha villa y yglesia, el concejo de aquella es acostumbrado llegar, convocar y ajuntarse. En el qual dicho concejo intervinieron y fueron presentes los infrascriptos y siguientes: et primo, nos el doctor Domingo Martin, vicario, mossen Francisco Uzenda, beneficiado, Christobal Martinez, justicia, Francisco Martinez y Lope Borgi menor, jurados, Christobal Gutierrez y Joan de Cebi, lumineros, Domingo Uzenda, Miguel de Mesa, Joan de Origuella, Martin Guajardo, Joan de Arnau, Jayme Mínguez, Diego Nabarro, [*tachado*: Christobal] [*añadido entre líneas*: Domingo] Gutierrez, Geronimo Bueno, Domingo Martinez, Joan Jayel, Geronimo Muñoz, Valero Sardera, Garcia Monte, Joan Moreno, Geronimo Muñoz, Martin Guitierrez, Joan Sanz y Anton Monte, vezinos de dicha villa, et de si todo el concejo de dicha villa, todos unanimes y conformes y alguno dellos no discrepante ni contradiziente, de la una parte, [et] Pedro Martinez, escultor, vezino de la ciudad de Calatayud, de la parte otra. Las quales dichas partes y cada una, y qualquiere dellas, dieron y librarón en poder de mi, Geronimo Ralla, notario, presentes los testigos infrascriptos, una cedula de capitulacion del tenor que se sigue.

Capitulacion entre los alcalde, justicia, jurados y concejo de la villa de Calatorau, de una parte, y Pedro Martinez, escultor, vezino de la ciudad de Calatayud y al presente estante en la presente villa de Calatorau [*tachado*: de Calatorau], de la parte otra, acerca del retablo que se a de hazer para el altar mayor de la yglesia de dicha villa so la invocacion de señor San Bartholome.

Et primo es pactado entre dichas partes que vos, dicho Pedro Martinez, seays tenido y obligado de hazer un retablo para el altar mayor de dicha yglesia so la invocacion de señor San Bartholome conforme a una traça, la qual esta firmada por los alcalde, justicia, jurados y otras personas de dicha villa, y por vos, dicho Pedro Martinez. Y esto con las condiciones siguientes.

Et primo es condicion que vos, dicho Pedro Martinez, seays tenido y obligado de hazer y hagays dicho retablo conforme a la dicha traça, de treynta y ocho palmos en alto, de la manera siguiente.

El banco de dicho retablo de cinco palmos en alto, del qual se a de quitar el frisso y alquitra de encima, y de abajo quitar la sobrevassa y el frisso, de manera que quede con la vassa y cornisa solamente el dicho banco. Y el cuerpo principal con su cornisamento catorze palmos en alto. Y el banco del segundo cuerpo un palmo en alto, poco mas o menos.

Iten el dicho cuerpo segundo ocho palmos de alto con su frontispicio o coronacion. Y el remate de la dicha obra diez palmos en alto con todo su ornamento, exceptado las figuras que van por remates.

Iten es condicion que dicho retablo ha de ser de ancho, assaber es, el ochabo de medio diez y siete palmos y los ochabos de los lados seys palmos y medio cada ochabo, que en todo seran treynta palmos en todo el ancho.

Iten es condicion que en dicha traça y retablo se a de diferenciar lo siguiente.

En el banco se an de quitar los quatro termos que estan en los quatro pedestales y sea todo historia el espacio de los termos, de manera que sea todo historia.

Iten que el banco que carga sobre el banco principal de dichas historias se quite [tachado: y carguen las] todo el y asienten las columnas sobre el banco principal de las dichas istorias.

Iten que las columnas, como son de nuebe palmos, sean de onze. Y los tercios que llevan de talla se quiten y sean estriadas de alto abajo, sin hazer demostracion de tercio. Y sus capiteles corintios.

Iten que en las calles de los lados de la caxa principal se quiten los quatro ebangelistas y se hagan dos caxas en cada paño para dos figuras redondas, como lo muestra en dicha traca, que todas seran ocho figuras que salgan lo mayor que se pueda.

Iten es condicion que las quatro caxas de abaxo hagan en la concha o artesano alguna diferencia a las de arriba.

Iten que la figura principal de señor San Bartholome sea de nueve palmos en alto y las ocho [añadido entre líneas: figuras] de las caxas de los lados sean todo lo mas crescido que se pudieren hazer. Y los frontispicios se quiten para que las figuras sean mayores.

Iten que el cornisamento principal sea de tres palmos en alto o lo que su medida o proporcion quixere conforme a sus columnas. Y el friso deste dicho cornisamento vaya labrado de talla.

Iten que sobre dicho cornisamento cargue un banco de un palmo en alto, que es adonde señalan los balagostes. Y [tachado: est] dichos balagostes se ayan de quitar y quede dicho friso llano, con sus molduras altas y vaxas.

Iten que sobre dicho banco carguen las caxas del segundo cuerpo y tengan en alto con su cornisamento y frontispicios ocho palmos en alto.

Iten que en dichas caxas se hagan las figuras siguientes: la historia de Nuestra Señora del Pilar en medio, de medio reliebe, y la figura de Nuestra Señora sea de todo reliebe, lo mas crescido que se pudiere hazer [tachado: de pi]. Y en las caxas de los lados de dicha historia y de los ochabos, en cada caxa una figura de reliebe entero.

Iten es condicion que sobre dicho cuerpo cargue la caxa y remate de toda la obra y tenga en alto diez palmos hasta el nascimiento de la piramide y conforme la orden que dicha traça lleba.

Iten que en esta dicha caxa y remate se haga un Cristo y Nuestra Señora y San Juan de reliebe entero.

Iten es condicion que en todos los remates en lugar de los piramides se hagan figuras de reliebe entero, que son las siete virtudes y quatro profetas que son David, Moysen, Jacob y [tachado: Melchisedec, Sant] Esayas.

Iten es condicion que en el banco principal se hagan quatro historias de medio reliebe: a la parte del evangelio, en el ochabo, la Oracion del guerto y luego la Cena. Y a la otra parte el Laboratorio y el Prendimiento, que sera la ultima.

Iten en el [tachado: segundo] cuerpo principal, en medio San Bartholome con el diablo a los pies. A la parte del evangelio [tachado: en los], a la mano drecha del Santo, San Pedro y San Geronimo, y San Geronimo como cardenal, y al lado destas dos figuras, que es en el ochabo, San Juan Baptista y Santo Domingo.

Iten al otro lado de San Bartholome, San Pablo y San Agustin, y al lado, en el ochabo, San Juan Evangelista y San Francisco.

Iten que las quatro figuras del lado de la historia de Nuestra Señora, a la mano del evangelio, Santa Catalina virgen y San Martin obispo.

Iten al otro lado Sancta Beatriz y San Christobal.

Iten es condicion que todas las columnas de dicho retablo, assi las bajas como las altas, sean redondas, estriadas de alto abaxo, por la orden de las mayores.

Iten es condicion que en dicho retablo se haga un sacrario en tres ochavos, como en la traça lo muestra.

Iten que los espacios del remate, ques entre una y otra [tachado: figura] columna, sean artesonados.

Iten es condicion que se haya de hazer un sacrario en tres ochavos, con tres puertas. En la puerta de medio un Cristo resucitado de medio reliebe. Y en las puertas de los lados, a la mano drecha [tachado: Abrahan santo] Melchisedec, Elias y Cristo Resucitado.

Iten dicho sacrario lleve dos columnas en la frontera y sean de orden jonica, y estas sean redondas y estriadas de alto abaxo. Sobre dichas columnas cargue su cornisamento y el [tachado: rema] quadro adonde esta el Cordero se quite y la media naranja cargue en su lugar. Y encima deste cornisamento llebe por remates quatro angeles con algunas espigas en las manos y [tachado: unos] panpanos.

Iten que estas tres puertas se puedan abrir siempre que quixeren, las dos a la parte de la epistola y la otra a la parte del evangelio. Y las dos que se habren a la parte de la epistola se pueda doblar la de medio hazia la parte de adentro. Y en la puerta del evangelio se haga a la parte de adentro la figura de Nuestra Señora que corresponda a la Resurrection.

Iten es condicion que dentro de dicho sacrario se haga un Dios Padre [entre líneas: asentado, de todo reliebe] con las manos tendidas para que pueda tener el arca del Sacramento en las manos. Y asiente esta figura sobre una tabla, la qual tabla puedan sacar hazia fuera para poder administrar el Sacramento y volberlo por la mesma orden. Y dentro de dicho sacrario, en cada ochabo se haga una columna valostreada [tachado: con su cornixamento]. Y la cubierta sea artesonada, con algunos serafines.

Iten que en dicho sacrario se haga su cerradura [una palabra emborronada ilegible] y alguazas, muy bien hechas y muy [entre líneas: bien] asentadas.

Iten es condicion que toda esta dicha obra ha de ser eligida muy bien toda ella y puesta en su proporcion y medida conforme el arte lo manda y en la presente capitulacion se contiene.

Iten es condicion que toda la madera que se gastare en dicho retablo, assi en la escultura como en la arquitectura, y la demas obra, sea de madera de pino limpia y seca y de buen color, y cortada en buen menguante. Y que no sea tedosa [sic, por nudosa].

Iten s condicion que vos, dicho Pedro Martinez, la hayays de dar asentada sana y buena, y conforme las condiciones dichas en la presente capitulacion, y puesta a vuestra costa y daño en dicho retablo. Y para esto le haya de dar dicha villa los materiales necesarios para asentar dicho retablo.

Iten es condicion que el dicho concejo tenga obligacion de dar carros y bestias para traer dicho retablo.

Iten es condicion que todas las figuras sean de muy buenas posturas, y graciosas, y los frisos con algunos niños, follajes y serafines.

Iten es pacto y condicion entre dichas partes que vos, dicho official, hayays de dar la dicha obra acabada y asentada en dicha yglesia de dicha villa, conforme las condiciones arriba dichas, y en caso que alguna o algunas de las dichas sobredichas cosas no estubieren en la perfection dicha, assi ystoria como istorias, figura o figuras, las hayays de quitar y hazer otras hasta cumplir todas y cada unas cosas arriba contenidas. Y en [tachado: que] caso que vos, dicho official, no lo querays hazer, en tal caso a costa vuestra el concejo de dicha villa lo puedan hazer y hagan con toda perfection.

Iten es condicion que acabada que sea la obra hayan de venir oficiales a verla si estubiere perfecta y conforme las condiciones de la presente capitulacion. Y la hayan de tasar y ver si vale el precio que se le promete dar por la obra. Y si no valiere tanto hayan de pagar el valor de lo que menos valiere, quitandole por un escudo dos. Y si mas valdra, que el concejo no tenga obligacion de pagarle cosa alguna. Y el reconocer la obra si esta conforme lo capitulado sea en caso que a los de la dicha villa les parezca que no hayais cumplido vos, dicho official, con lo capitulado, y en tal caso se nombren dos oficiales peritos en el arte de la escultura, arquitectura y talla para que reconozcan dicha obra, assaber es, el uno sea nombrado por parte de dicha villa y el otro por parte de dicho maestro, los quales declaren y digan si la obra esta conforme lo capitulado mediante juramento. Y en caso que no se concertassen dichos oficiales nombrados pueda el concejo o oficiales de dicha villa nombrar un otro official perito en el arte por tercero para que los tres o la mayor parte de ellos declaren si dicha obra vale el precio que por ella se da y esta conforme lo capitulado y contenido en la presente capitulacion. Y si acaso esta revista se hiziere mas por curiosidad de los de la villa que no por necesidad, en tal caso los gastos que se hiziesen en dicha visura sean a costa de la dicha villa. Y si declararen dichos oficiales que hay alguna falta [entre líneas: notable], en tal caso sea dicho official obligado a pagar todo el gasto de dicha visura. Y por la una y otra parte se haya de estar y este a lo que dichos oficiales declararan sin otro recurso alguno.

Iten es condicion que vos, dicho official, seays tenido y obligado a desbastar y rebotar todas las figuras redondas o de medio bulto, como sean las principales de dicho retablo, de su mano. Y en caso que el quiera encomendarlas a otri pueda el concejo de dicha villa hazerlas ver y reconocer, y si no estubieren tales como las que el dicho Pedro Martinez suele hazer y ha hecho en otras [tachado: vezes] en otras obras [tachado: ha hecho] y retablos, que en tal caso la dicha villa pueda reusar el recibirlas y sea dicho official obligado a hazer otras, pues no sean dadas por buenas, perfectas y acabadas segun el arte por dichos oficiales.

Iten es condicion que si acaso el official que tomare dicha obra muriere ante de hazer dicho retablo conforme la dicha capitulacion, que en tal caso los oficiales de dicha villa hayan de hazer tassar dicha obra al respecto de lo que por todo el retablo se dara. Y si dicho official tubiere mas rescibido se haya de pagar, y el resto del retablo el concejo y oficiales de dicha villa puedan si quixeren buscar maestro a su contento para que acabe la obra conforme dicha traça, o hazerlo hazer a las fianças con el maestro y official que a la villa parescera ser aprobado, a sus costas y daño.

Iten es condicion entre dichas partes que la obra de dicho retablo haya de ser acaba[da] y asentada en dicho retablo hasta por todo el año de mil quinientos no-beynta y cinco. Y si dentro de dicho termino y plazo no se hiziere tengays de pena vos, dicho Pedro Martinez, quatro mil sueldos jaqueses. Los quales se puedan tomar y tomen el concejo y oficiales de dicha villa de la primera paga que se le haya de hazer passado el dicho tiempo, o executarlo en la cantidad de dichos [tachado: quatro mil sueldos jaqueses] quatro mil sueldos jaqueses, lo que mas querran.

Iten es condicion que vos, dicho official, seays tenido y obligado de dar fianças a contento de los señores oficiales de dicha villa, los quales se hayan de obligar en toda la cantidad que se le diere por dicha obra, que no sean vezinos de la presente villa de Calatorau. [Añadido: Los quales haya de dar dentro tiempo de quinze dias y si no los diere tenga de pena quatro mil sueldos].

[Siguen dos cláusulas autógrafas de Pedro Martínez: Iten es condition que todos los plafones de los architrabes que en dicha obra se [dos palabras ilegibles] sean artesonados.

Iten es condition que a los lados de las columnas de los [tachado: lados] ochabos se hechen unos membretes a la parte de afuera para que cierre el batio [sic, por vacío] que quedara entre el trasdos de a columna y la pared. Y [e]ste sea baçiado con su moldura de alto abajo].

Iten es condicion que todas las columnas hayan de [tachado: ter] tener sus traspilares corintios.

Iten que las figuras del remate sean de cinco palmos y medio.

Iten es condicion que en la correspondencia del cimborio [entre líneas: del sagrario] de la parte de dentro se labre un coro de serafines con el Espiritu Sancto en medio. Y en la sobre dicha [tachado: traça no se] obra y retablo dicho Pedro Martinez no ha de hazer el sotabanco o pedestral, porque queda a cargo de la villa el hazerlo. Solo ha de dar las m[ed]idas al que hoviere de labrarlo y dezirle la talle de la obra.

[Suscripción autografa: Yo, Pedro Martineç, firmo la dicha capitulacion].

La qual dicha capitulacion, assi dada y librada en poder de mi, dicho notario, los dichos justicia, jurados y concejo de dicha villa de Calatorau, de una parte, prometieron y se obligaron tener y cumplir por su parte lo contenido en la dicha y preinserta capitulacion, so obligacion de los bienes y rentas del dicho concejo, et cetera, los quales, et cetera, queriendo la presente obligacion sea [e]special, et cetera. Et el dicho Pedro Martinez, escultor, vezino de la ciudad de Calatayud, de la parte otra, assi mesmo prometio y se obligo por su parte tener y cumplir lo contenido en dicha capitulacion en quanto por su parte es tenido y obligado, so obligacion, et cetera. Los quales, et cetera, queriendo la presente obligacion sea [e]special, et cetera, en tal manera, et cetera, et renunciaron las dichas partes y cada una dellas a sus juezes, et cetera, et renunciaron, et cetera. Large con clausulas de precario, constituto y apprehesion, et cetera.

Testigos Joan de Rigalte, escultor, y Miguel Calaya, habitantes en Calatorau.

## 2

1593, junio, 13

Calatayud

*Juan Ochaz Ciberio, infanzón, Miguel Pérez de Celaya, pintor, y Pedro Martínez, escultor, domiciliados en Calatayud, otorgan tener en comanda de los alcalde, justicia y jurados de Calatorao 14.000 sueldos jaqueses.*

A.C.N.S.P.Z., Arm. 9, caj. 5, lig. 3, protocolo de Jerónimo de Ralla, notario de Calatorao, 1593, f. 323.

Die decimo tercio mensis junii. Anni M<sup>o</sup> D LXXXX III. En la ciudad de Calatayud.

[Al margen: Comanda 14.000 sueldos].

Eodem die.

Que nosotros, Joan Ochaz Ciberio, infancon, y Miguel Perez de Calaya, pintor [añadido entre líneas: y Pedro Martinez, escultor], domiciliados en la ciudad de Calatayud, todos juntamente y cada uno de nosotros por si y por el todo, atorgamos tener en comanda de los alcalde, justicia, jurados y consejo que oy son y por tiempo seran de la villa de Calatorau, son a saber, catorze mil sueldos dineros jaqueses, los quales el presente dia de oy en nuestro poder han encomendado y nosotros aquellos otorgamos haver rescibido, renunciantes, et cetera. Los quales prometemos, y nos obligamos y juramos por Dios restituyr y libraroslos, et cetera.

A lo qual tener y cumplir obligamos nuestras personas y bienes, y de cada uno de nos por si y por el todo. Los quales, et cetera, queriendo la presente obligacion sea [e]special, et cetera, en tal manera, et cetera, queremos que fecha o no fecha, et cetera, et renunciemos, et cetera, et sometemosnos, et cetera. Large.

Testigos Francisco de Ruyseco y Joan de Fuentes, habitantes en Calatayud.  
[Suscripciones autógrafas: Yo, Juan Ochaz Civerio, otorgo lo sobredicho.  
Yo Pedro Martineç, atorgo lo sobredicho.  
Yo, Miguel Perez de Çelaya, otorgo lo sobredicho.  
Yo, Francisco de Ruseco, soy testigo de lo sobredicho y fyrmio.  
Yo, Yuan de Fuentes, soi testigo].

### 3

1593, junio, 20

Calatorao

*Los justicia y jurados de Calatorao reconocen que la comanda que han concertado con Pedro Martínez y sus consortes es por seguridad de que aquél cumplirá con todo lo que está obligado en virtud de cierta capitulación concertada entre las partes.*

A.N.S.P.Z., Arm. 9, caj. 5, lig. 3, protocolo de Jerónimo de Ralla, notario de Calatorao, 1593, f. 323 v.

Die vicesimo mensi junii. Anni M<sup>o</sup> D LXXXX III. Calatorau.  
Eodem die.

Llamado, convocado y ajuntado el concejo de Calatorau en la forma acostumbrada, en el qual intervinieron Christobal Martinez, justicia, Francisco Martinez y Lope Borgi, jurados, Domingo Uzenda, Miguel Borgi, Geronimo Bueno, Juan de Auzey, Domingo Gutierrez, Adan del Pex, Joan de Origuela, Pedro Velenguer y otras muchas personas del concejo. Attendida la supra proxime continuada comanda, la qual nos plaze que aqui se recite y calende, et no obstante que aquella sea como es pura y neta, y hecha sin condicion ni reservacion alguna, empero por pacto expreso entre nosotros fecho, reconocemos que ha seydo fecha para en seguridad de que el dicho Pedro Martinez ha de cumplir con la capitulacion que con nosotros y el dicho concejo tiene hecha Pedro Martinez, y para en seguridad de que cumplira con aquella y con todo lo en ella contenido.

Y en caso que el dicho Pedro Martinez no cumpliere, en la cantidad que dexare de cumplir nos havemos, y no en mas cantidad, juntamente con las costas. Y si en otra manera se pidiesse la tal peticion no valga. Et si expensas, et cetera. Large.

Testigos Grabiel de Ariza y Pedro Visiedo, habitantes en Calatorau.

1594, diciembre, 7

Calatorao

*Domingo Fernández de Yarza y Francisco de Villalpando, escultores, vecinos de Zaragoza, reconocen el retablo mayor de la iglesia parroquial de San Bartolomé de Calatorao que ha hecho Pedro Martínez, escultor, vecino de Calatayud.*

A.C.N.S.P.Z., Arm. 9, caj. 5, lig. 3, protocolo de Jerónimo de Ralla, notario de Calatorao, 1593, ff. 309-311. El tenor del documento es autógrafo de Domingo Fernández de Yarza.

A siete de deziembre 1594 se hizo la presente visura.

Domingo Fernandez de Yarça y Françisco de Billalpando, escultores, beçinos de la ciudad de Çaragoça, dezimos por quanto emos sidos llamados y nonbrados para fin y efecto de ber y reconosçer la obra del retablo mayor de la ynboçacion del señor San Bartolome de la villa de Calatorau si esta conforme una traza y capitulaçion a nosotros enseñada de parte [de los] alcaide, justiçia y jurados y concejo de dicha villa y de Pedro Martinez, escultor, veçino de la çiudad de Calatayud, maestro que a echo dicha obra, a Domingo Fernandez de Yarça por parte de dicha billa, y a Francisco de Billalpando, por parte del dicho Pedro Martinez. Y reconoçiendo y tanteando medidas y tamanos del retablo, y mirando una y mas bezes la capitulaçion y traza allamos, confomes los dos, y declaramos lo que en este memorial diremos, prestando juramento sobre ello y firmado de nuestros nonbres [*sigue rúbrica*].

Primero allamos en el sagrario questa echo para la yglesia de dicha billa que ai fuera de lo capitulado y traza que abia de ser de la orden jonica y esta echo de la orden dorica. Y en quanto tener mas obra o menos de la una orden a la otra y estar mas bien o menos, no ay ninguna quiebra, sino questa bien y en su razon [*sigue rúbrica*].

En lo que a dexado de azer el dicho Pedro Martinez dentro del sagrario en el plafon el coro de serafines allamos quen el friso del pedestal del dicho sacrario a echo la talla que no tenia obligaçion i se goza mas por estar a la bista. Y con esta demasia nos paresçe a cunplido con la dicha obligacion por aber mas obra en lo añadido quen lo que a dexado de azer.

Y en lo destar el sagrario en proporçion de la grandeza, asi en ancheza como en alteza, somos de parescer de questa bien conforme la traza y la distançia del sitio [*sigue rúbrica*].

De lo del banco principal del dicho retablo.

Allamos quen el pedestal prinçipal, donde en la traza estan quatro cartelas no se an echo [*añadido entre líneas*: pies], en benefiçio de las istorias ser mayores. Y para en respeto de lo que abia mas que azer en las cartelas se toma en cuenta las quatro figuras de medio ruellebe questan en dicho pedestal: Adan y Eba, y las otras dos questan a los lados del sagrario [*sigue rúbrica*].

Del cuerpo principal del dicho retablo.

Dezimos en conformidad que se quite en los angulos del ochabo aquellas pilastras questan estriadas entre coluna y coluna, y se agan otras pilastras que agan angulo re[c]to de un traspilar al otro, y pase el collarino de los traspilares de uno a otro. Y asimismo el tablero del capitel iziendo en el espacio del capitel un aobado o cuadrado baziado con su moldura y abaxo su basa y entre la basa y el collarino un artesonado queste graçioso. Las cuales pilastras se podranazer y asentar coando se desarme la obra para pintar [*sigue rúbrica*].

Y a la figura del señor San Bartolome se le aga una peayna de un palmo de alto que ocupe el ancho de la caxa para que se goze mas della y no lo estorbe el sagrario. Y se saque un palmo mas afuera de lo que aora esta la dicha figura [*sigue rúbrica*].

Del segundo cuerpo de dicho retablo.

Allamos en el segundo cuerpo que las dos caxas questan al lado de la istoria de Nuestra Señora del Pilar no estan conforme la traza, porquestan cuadradas en la obra y redondas en la traza. Y los prontispicios [*sic*] tambien estan enteros en la obra y en la traza rotos. Y aunque en lo questa en la obra eho no ai tanto gasto como esta en la traza, no por eso esta peor, sino muy bien, como se be en la obra. Y en las ocho columnas de dicho cuerpo se an dejado deazer traspilares corintios y no ay inperfeccion por esto en dichas caxas ni obra, por estar bien lo questa echo [*sigue rúbrica*].

Del cuerpo del remate.

Allamos en el cuerpo del remate questa conforme la traza y capitulacion, y con mas obra en los resaltos de la caxa del Cristo de lo questa en la traza. Y las figuras del dicho remate estan puestas en lugar conbiniente [*sigue rúbrica*].

De la escultura de toda la obra y de la talla y asanblaje y de la madera.

Allamos que la escultura de toda la obra, asi figuras de reliebe entero como istorias de medio reliebe, que son de mano del dicho Pedro Martinez, y tan buenas como en otras obras a echo a tasaçion. Y esto sabemos por aber visto y tasado obras suyas. Y el asanblaje, y talla y madera esta conforme las condiciones en la capitulacion contenidas.

Allamos quen cuanto el balor de la obra echa del dicho retablo bale mucho mas de los setecientos escudos que de conçierto se le dan al dicho Pedro Matinez [*sigue rúbrica*].

Del tamaño en cuanto el alto y ancho de toda la obra.

Allamos que tiene menos de ancheza toda la obra dos palmos y medio de lo questa en la capitulacion y en la alteza tiene cuatro palmos de mas de lo capitulado. Y en cuanto esto, nos conformamos como en lo demas, que baya lo uno por lo otro en reconpensa, por estar el todo de la obra en proporçion [*sigue rúbrica*].

Todo lo en este memorial contenido y declarado es lo que allamos conformes los dos debemos declarar y declaramos conforme la capitulacion y traza a nosotros

entregadas. Y asi lo damos firmados de nuestros nombres. En la billa de Calatorau, en siete de dezienbre de mil y quinientos noventa y quatro [*sigue rúbrica*].

[*Suscripciones autógrafas*: Domingo Fernandez de Yarça.

Francisco de Villalpando].

## 5

[1593-1594, anterior al 29-IV-1596]

Sin lugar

*Condicinado que se ha de seguir en la realización del basamento de piedra del retablo mayor de la iglesia parroquial de Calatorao.*

A.C.N.S.P.Z., Arm. 9, caj. 5, lig. 3, protocolo de Jerónimo de Ralla, notario de Calatorao, 1593, ff. 312-313 v.

Capitulacion de como se a de hazer el sotabanco del altar mayor de la yglesia de señor San Bartolome de Calatorau.

Primo se a de hazer de piedra negra, de la mejor que hallaren en las canteras. Y han de ser las pieças principes de dos palmos y medio de grueso si se hallaren, y si no de dos palmos de grueso, assi las frentes como los lados que estan señalados en la traça. Y estas han de ser dos pieças de a ocho palmos de largo, ante mas que menos, y lleven la obra señalada en la traca y muy bien labrada, assi los lados como las frentes.

Iten que los aobados y triangulos se hagan de alabastro encaxado en la piedra negra.

Iten que toda esta obra ha de ser muy bien labrada y bruñida, i lustrante, como esta la del pedestral del rejado del coro de Nuestra Señora del Pilar, assi el alabastro como la piedra negra vaya del mesmo lustre.

Iten que las juntas vayan muy bien hechas, muy disimuladas y reparadas.

Iten que todas las pieças deste sotabanco han de ser de cinco palmos de alto, conforme al alto del altar, y hagan su ochabo conforme la planta señalada en la traca.

Iten que el official que hiziere dicha obra este obligado a darlo asentado con toda perfection conforme la traça y reinchir de piedra y cal todos los vazios que hoviese desde dicho sotabanco a la pared, y trabar las pieças con dos gafas de yerro cada una, emplomadas por la parte de arriba y enbebidas en la piedra.

Iten que el official sea tenido y obligado de abaxar el altar asta donde fuere menester y bolbello en su perfection.

Iten que dicho official este obligado a deshazer las gradas y pasarlas asta donde fuere menester conforme dara la medida Pedro Martinez, assi en el abajar de las gradas como en el alargarlas como la obra lo pide.

Iten que las gradas del altar sean de piedra negra, las frentes de las tres gradas, con un bocelon a la parte de arriba. Y esto no ha de ser lustrante.

Iten que el official este obligado de picar la pared al tiempo de asentar el retablo donde fuere menester picar.

Iten que lo que faltare de inchir de la una grada a la otra devaxo del sotabanco sea de la misma piedra labrada i lustrante, como la del sotabanco.

Iten que sea obligado de dar la obra acabada hasta metad de setiembre, a contento de los oficiales de dicha villa y de Pedro Martinez.

Iten que haya de dar fianças a contento de los oficiales. [Añadido: Diose por libre Domingo Uzenda y sus fianças a 29 abril 1596. Testigos el señor Domingo Rollo y Christobal Gutierrez].

Iten que las pagas hayan de ser la tercera luego como principiare a trabajar la obra y otra tercera amediada la obra y fin de pago el dia que quedare asentada y fuere dada por buena

Iten que el traer el alabastro sea a costa de dicha villa el porte y dicha villa haya de dar la calcina y aljez y ladrillo necessario para las gradas y el sotabanco del altar. Y que haya de traer la piedra de la cantera, quedando a cargo del official el asentallo.

## 6

1600, marzo, 17

Calatorao

*Pedro Martínez, escultor, vecino de Calatayud, otorga haber recibido del concejo de La Muela (Zaragoza) por manos de Blas Ferrer, regador de Calatorao, 4.900 sueldos por los pagos que el concejo de La Muela le adeudaba por la realización del retablo mayor [de la parroquia de San Clemente de dicho lugar] correspondientes a los años 1593-1599.*

A.C.N.S.P.Z., Arm. 9, caj. 5, lig. 3, protocolo de Jerónimo de Ralla, notario de Calatorao, 1600, f. 16.

[Al margen: Albaran].

Eoden die.

Que yo, Pedro Martinez, escultor, vecino de la ciudad de Calatayud, et cetera, otorgo haber habido y en poder mio recibido de los jurados y concejo del lugar de La Muela y por manos de del magnifico Blas Ferrer, regador, habitante en la villa de Calatorao, son a saber, cuatro mil novecientos sueldos dineros jaqueses los cuales son por tantos el concejo de La Muela estaba obligado de darme y pagarme por la obra del retablo de La Muela. Y son los que se me habian de dar y pagar en cada un año desde el año de 1593 hasta por todo el año 1599.

Y esto es por razon de lo sabido, que son 700 sueldos, sin lo que es la limosna. Y esto con la inclusion de cuales quiere otros albaranes hechos hasta la presente jornada. Y esto es en parte de pago de mayor cuantia.